

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
PATROCINIO DE LA XIV EDICIÓN DE LA FERIA DEL OLIVO DE MONTORO (CÓRDOBA) DEL 14 A 17 DE MAYO DE 2008.	170.000,00	CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSERCIÓN DE CONTENIDOS REDACCIONALES EN MATERIA DE CALIDAD E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS EN SECCIÓN DE PRENSA GENERALISTA DIARIA, MICROESPACIO DE RADIO.	127.000,00	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ABC ANDALUCIA, S.L.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE EL ACEITE DE OLIVA, PARA EL INSTITUTO EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRANEA	180.000,00	IMAGITAL,S.L.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Francisca Gómez Pérez.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Gómez Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 19 de junio de 2008, del menor M.G.P., expediente núm. 352-07-0003800-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Juan Miguel Soto Santiago.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Juan Miguel Soto Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,

podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de junio de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento familiar permanente, referente al menor N.S.E., expediente núm. 352-96-29000102-1.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Miguel Soto Santiago.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Juan Miguel Soto Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de mayo de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento familiar permanente, referente al menor N.S.E., expediente núm. 352-96-29000102-1.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Manuel Mesa Saez.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Mesa Saez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo, de fecha 28 de agosto de 2008, de las menores R.M.M., expediente núm. 352-05-29000621-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña Francisca Gomez Pérez.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Gomez Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, de fecha 7 de agosto de 2008, del menor M.G.P., expediente núm. 352-07-0003800-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa a don José Trescastro Ruiz.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Trescastro Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga,

para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa, de fecha 26 de junio de 2008, del menor D.T.T., expediente núm. 352-04-29000706-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Ignacio Gutierrez Navarro y doña Houda Bahlouli Rajali.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Gutierrez Navarro y doña Houda Bahlouli Rajali al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, de fecha 14 de agosto de 2008, de los menores I.S.G.B. y A.I.G.B., expediente núm. 352-08-00004944-1/4940, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional permanente a doña Alicia Garrido Gago.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Alicia Garrido Gago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 7 de agosto de 2008, de las menores S.B. y M.G., expediente